FICHA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTRO FORMATIVO Y DE CAPACITACIÓN DE LA LEY 2166 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

2.2 CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyo logístico y operativo para la realización de encuentro formativo y de capacitación de la LEY 2166 de diciembre de 2021, que rige los Estatutos de cada una de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de San Jerónimo. Con: -Transporte terrestre. -Alojamiento. -Alimentación. -Espacios de formación y vinculación. -Recorridos guiados. -Personal facilitador. -Hidratación. -Tarjeta de asistencia médica.	39.	$825.000	$ 32.175.000
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 32.175.000**

NOTA: La propuesta económica de menor valor, para la prestación de servicio logístico será la que se tenga en consideración para llevar a cabo el proceso de contratación.

Dentro de las especificaciones técnicas exigidas se amplia y concreta cada uno de los servicios a contratar.

Los procesos de formación y capacitación estarán a cargo del personal de la administración municipal; a excepción del proceso de promoción en emprendimiento donde el contratista debe suministrar el personal para la capacitación.

SERVICIO A PRESTAR:

SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Apoyo logístico y operativo para la realización de encuentro formativo y de capacitación de la LEY 2166 de diciembre de 2021, que rige los Estatutos de cada una de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de San Jerónimo. Con cobertura de:	
Transporte terrestre	Prestar el servicio de movilización terrestre de los dignatarios de las JAC. El punto de recogida es en el parque del municipio de San Jerónimo, hacia el lugar de destino, donde se recibirá la capacitación, ida y regreso. Este servicio debe prestarse desde el 13 de diciembre a las 7:00 p.m. y la hora de regreso debe ser desde el 17 en horas de la tarde hasta la hora de arribo al municipio de San Jerónimo. Además, debe incluir servicio de transporte y movilización de los participantes cuando las actividades de recorridos dirigidos dentro del municipio donde se recibirá la capacitación así lo requieran. El transporte debe hacerse en vehículos tipo bus, con certificación y documentación al día, según ministerio de transporte. Así mismo debe cumplir con estándares adecuado para su funcionamiento. Como lo son: aire acondicionado, sillas cómodas y reclino Matić, servicio de baño, y sistema de posicionamiento global.
Servicio de Alojamiento	El servicio de alojamiento debe ser en Hotel con habitaciones en acomodación múltiple. Con accesibilidad en rampas, espacios y marcación de rutas de acceso y evacuación. Las habitaciones deben contar con baño privado, aire acondicionado, televisión con cable, y no puede tener camarotes, las camas deben ser en un solo nivel. El hotel debe contar con ascensor.

	La acomodación debe darse en el momento de llegada al hotel, debe ser previamente distribuido con el objetivo de que el proceso rápido y evitar complicaciones en la distribución. Será por tres (3) noches y cuatro (4) días. El hotel debe contar con espacio como: -Piscina o zonas húmedas. -Salón de conferencia. -Sillas y kiosco en la playa para uso de los usuarios. -Espacios para actividades recreativas y culturales. -Zona de comedor con capacidad para la cantidad de usuarios. -Zona de cafetín y barra libre de bebidas. -Baños en espacios comunes. Cabe mencionar que el hotel debe tener su reglamentación, y permisos de funcionamiento en regla, y que esté legalmente constituido y reconocido por parte del El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Colombiano.
Servicio de Alimentación	La alimentación será: En hotel: 4 desayunos tipo buffet (sujeto a hora de salida del hotel) 3 almuerzos tipo buffet. 3 cenas tipo buffet. Barra libre en los horarios del hotel para bebidas refrescantes. Snacks en los días sábado y domingo. Los menús de las comidas deben tener, opciones de proteínas como: pescado, carne de res, cerdo o pollo. Guarniciones, ensaladas y postres. Debe tener también sopas o cremas, varias opciones de bebida con y sin azúcar añadida. Opciones de frutas, madurados como quesos, jamón o carnes frías en general. Es importante que los menús sean pensados desde el valor gastronómico propio de la región. Cada menú debe estar previamente acordado con el supervisor del contrato o quien este delegue. Los alimentos deben ser preparados ese mismo día, y estar listo para el consumo. Alimentos que no cuenten con la garantía de inocuidad serán devueltos y se realizará el respectivo reporte y o anotación.
Espacios de formación y vinculación.	Se debe brindar y tener a disposición espacio para los procesos de capacitación y formación, como auditorio o salón de conferencias, con adecuada iluminación y ayudas audiovisuales según la necesidad. En caso de actividades de vinculación con los mismos participantes se debe contar con espacios como kiosco o salón de actividades de sano esparcimiento. Este tipo de espacios deben estar dentro de las instalaciones del hotel, de tener que generarse algún tipo de desplazamiento se debe correr con el servicio de movilización de los participantes (ver servicio de transporte y movilización).
Recorridos guiados	El contratista debe proveer dos (2) recorridos guiados enfocados en el reconocimiento de la cultura local y la aplicabilidad de los

	procesos de fortalecimiento de las JAC relacionados con la ley 2166 del 18 de diciembre del 2021, visita de espacios promotores de emprendedores y artesanos de la región. Así como de aspectos históricos o emblemáticos de municipio. Para esto el contratista debe brindar como mínimo un guía y acompañante de la actividad. El contratista debe ofertar los recorridos guiados y serán elegidos por el supervisor del contrato. Dentro de los recorridos guiados, se realizarán
Personal facilitador.	El contratista debe contar con el personal facilitador desde el momento inicial de recogida de los usuarios en San Jerónimo, durante la estadía y las diferentes actividades dentro del hotel y fuera del hotel con los recorridos guiados. El personal facilitador debe generar su accionar para la correcta ejecución de las diferentes actividades. Dentro de las actividades complementarias, el personal facilitador debe prestar servicios como: animadores o recreacionistas. El contratista debe garantizar que su personal facilitador este capacitado en primeros auxilios.
Hidratación y zona de cafetín	Se debe contar con servicio de cafetín dentro de las diferentes instalaciones del hotel, el servicio debe estar dispuesto las 24 horas. Adicional se debe contar con servicio de hidratación de agua potable, embotellada, el servicio se puede prestar en un lugar estratégico de las diferentes actividades o entregar mínimo dos botellas de agua por usuario.
Tarjeta de asistencia médica.	Se debe garantizar tarjeta de asistencia médica a los diferentes usuarios, que tenga cobertura desde el día de recorrido hasta el día de arribo al municipio de San Jerónimo hasta las 12 de la noche de ese día. El contratista debe garantizar que su personal facilitador este capacitado en primeros auxilios.
Temas de la capacitación y material didáctico.	Talleres de formación para la formulación y ejecución del plan de desarrollo de las juntas de acciones comunales. Manejo de libros reglamentarios, como: tesorería, inventarios, socios, actas y conciliación, la capacitación estará a cargo del profesional que apoya los procesos de las juntas de acciones comunales del municipio. . Uso de videobim, marcadores, lápices, hojas, videos didácticos de participación ciudadana y sobre la ley 2166 del 18 de noviembre del 2021.

De presentarse una cantidad menor de usuarios inscritos se realizará la respectiva modificación contractual, dentro de la cantidad y presupuesto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTOSETENTA Y CINCO MIL PESOS ($32.175.000) IVA incluido.

1. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La disponibilidad presupuestal por medio de la cual se realizará el proceso de contratación será:

CDP No 622 del 29 de noviembre del 2023:

2. **GRAVADO CON IVA:** SI

3. **CODIGO BPIN:** 2023-05656-0004 Servicios logístico operativo para la realización de encuentro formativo y de capacitación de la ley 2166 de diciembre del 2021 para las juntas de acción comunal.

HERNAN DARIO ESPINAL JIMENEZ
Secretario de Protección Social
San Jerónimo